CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 07:47:16
Recibo No. S000547936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7dAQj9sA1c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P.
Nit : 900072303-1
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 46519
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 97A 104-13 BRR EL HUMEDAL
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : buzoncorporativo@aguasregionales.com
Teléfono comercial 1 : 6048153283
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 97A 104-13 BRR EL HUMEDAL
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@aguasregionales.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 45 del 18 de enero de 2006 de la Notaria Unica de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2006, con el No. 5981 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. ___4934 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaria Tercera de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2016, con el No. 13140 del Libro IX, se decretó FUSION DE LA SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A.E.S.P. A LA SOCIEDAD REGIONAL DE OCCIDENTE S.A.E.S.P.

Por Escritura Pública No. 2944 del 21 de diciembre de 2017 de la Notaria Unica De Apartado de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2017, con el No. 15401 del Libro IX, se decretó ACLARACION A LA ESCRITURA 2.318 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2017 DE LA NOTARIA UNICA DE APARTADO EN CUANTO A LA REFORMA TOTAL DEL CUERPO ESTATUTARIO

Por Acta aclaratoria No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022, con el No. 22660 del Libro IX, se decretó ACLARACION AL AL ACTA # 28 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA AEL DIA 28 DE MARZO DE 2022

Por Acta aclaratoria No. 1 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 25983 del Libro IX, se decretó ACLARACION AL ACTA N°30 DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARO DE 2024.

Por Acta aclaratoria No. 2 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 25984 del Libro IX, se decretó ACLARACION AL ACTA N°30 DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE MARO DE 2024.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias e inherentes propias de cada uno de estos servicios, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ofertar y realizar, entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo: 1. Diseño, construcción, asesoría, mantenimiento, instalación y operación de plantas de producción de agua potable y plantas de tratamiento de aguas residuales y de redes. 2. Análisis de parámetros de calidad del agua en laboratorio. 3.Diseño, suministro, construcción, instalación y mantenimiento de pozos sépticos. 4. Suministro, instalación, mantenimiento y reparación de redes

internas de acueducto y/o alcantarillado. Para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.118.361.260,00
No. Acciones	117.498,00
Valor Nominal Acciones	$ 681.870,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 72.676.432.080,00
No. Acciones	106.584,00
Valor Nominal Acciones	$ 681.870,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 72.676.432.080,00
No. Acciones	106.584,00
Valor Nominal Acciones	$ 681.870,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La administración de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del gerente general, designado por la junta directiva, el gerente podrá tener dos (2) suplentes, elegidos por la junta directiva, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes Funciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y demás funciones que estos organismos le designen. 2. Ser el representante legal de la Sociedad para todos sus efectos, para administrar su patrimonio, para celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. Para iniciar y aceptar los actos, contratos, negocios jurídicos y sus

modificaciones, por medio de los cuales se desarrolle el objeto social por un valor superior a Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales, y para la celebración de convenios en los que la Sociedad actúe en calidad de aportante (en dinero o en especie), se requerirá autorización de la Junta Directiva de la Junta Directiva de conformidad con estos estatutos. 3. Fijar las cuantías de los actos o contratos cuya celebración encomiende. 4. El Gerente General es responsable de evaluar la alta gerencia con la metodología que se defina en el grupo o de no existir esta, por la que defina la empresa. 5. Dirigir la sociedad en sus relaciones externas, internas y en la administración del personal. 6. Contratar y desvincular los empleados de la sociedad que le corresponda conforme la ley y estos Estatutos, así como resolver sobres sus renuncias, permisos, encargos y vacaciones. Consultar a la Junta Directiva sobre los lineamientos en relación con el proceso de selección y el nombramiento de los cargos de reporte directo al Gerente. 7. Responder por el control interno de la Sociedad se lleve a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley, e informar a la Junta Directiva acerca del estado del sistema de control interno y las acciones de mejoramiento implementadas durante el periodo de reporte. 8. Preparar el Plan de Empresa y el presupuesto anual, y someterlos a aprobación de la Junta Directiva. 9. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores claves considerados en su cuadro de mando integral (CMI) y demás aspectos inherentes a su gestión. 10. Implementar el Código de Gobierno Corporativo y el Código de Ética, así como las normas de conducta, prácticas, mecanismos e instrumentos de Gobierno aprobados por la Junta Directiva, y en general, velar por su cumplimiento. 11.Elaborar y presentar a consideración de la Junta Directiva las condiciones uniformes en las que la Sociedad está dispuesta a prestar los servicios públicos que constituirán la base de los contratos respectivos. 12. Informar por medios adecuados las condiciones uniformes de los contratos referentes a los servicios domiciliarios que ofrece la compañía. 13. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos, sin perjuicio de la asignación de esta función en otras personas u organismos que hace la ley, estos Estatutos o los reglamentos internos de la Sociedad. 14. Dar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General ordinaria de Accionistas, los estados financieros y demás comprobantes exigidos por la ley y el Informe de Gestión Anual aprobado por la Junta Directiva. 15.Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 16.Evitar y revelar posibles conflictos de interés dando cumplimiento a la normativa relacionada con la gestión de estos. 17. Comparecer en calidad de parte, coadyuvante o tercero, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a empleados de la sociedad o a profesionales ajenos a la misma, en quienes podrá asignar las facultades que juzgue necesarias, siempre que estas sean compatibles con sus funciones como representante legal y las limitaciones de sus propias atribuciones. 18. Divulgar permanentemente en toda la organización y demás grupos de interés los reglamentos y normas que se expiden, especialmente aquellas originadas en las Asambleas

Generales y en las Juntas Directivas. 19. Adelantar todas las acciones necesarias para obtener las sinergias que se puedan generar en el Grupo EPM para el desarrollo de sus actividades y proyectos. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, las que correspondan a la naturaleza de su cargo y demás disposiciones aplicables.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 233 del 27 de septiembre de 2024 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2024 con el No. 27057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	WBEIMAR GARRO ARIAS	C.C. No. 3.563.433
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	JESSICA JULIETH RIVERA REYES	C.C. No. 39.318.377

Por Formulario No. 242 del 22 de mayo de 2025 de la Reunion Ordinanria De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025 con el No. 28059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	YEISON EDUARDO MORANTES ACERO	C.C. No. 1.094.241.099

Por Extracto del Acta No. 234 del 31 de octubre de 2024 de la Sesion Ordinaria Junta Dircetiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 27679 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	YEISON EDUARDO MORANTES ACERO	C.C. No. 1.094.241.099

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRINCIPAL	JUAN CARLOS RESTREPO BENITEZ	C.C. No. 98.541.490

PRINCIPAL	MARITZA AMPARO ORREGO MARTINEZ	C.C. No. 42.789.471
SIN ACEPTACION	SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ	**********

SUPLENTES

SUPLENTE	DIANA CATALINA GUTIERREZ CHAVERRA	C.C. No. 43.253.006
SUPLENTE	ANGELA VERGARA JALLER	C.C. No. 43.221.198
SUPLENTE	VANESSA PAREDES ZUÑIGA	C.C. No. 43.597.185

Por Acta No. 30 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 25985 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN CARLOS RESTREPO BENITEZ	C.C. No. 98.541.490

Por Acta No. 32 del 08 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2025 con el No. 29003 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MARITZA AMPARO ORREGO MARTINEZ	C.C. No. 42.789.471
SIN ACEPTACION	SEBASTIAN CASTAÑO GOMEZ	**********

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	DIANA CATALINA GUTIERREZ CHAVERRA	C.C. 43.253.006
SUPLENTE	ANGELA VERGARA JALLER	C.C. 43.221.198

Por Acta No. 31 del 17 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025 con el No. 28014 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	VANESSA PAREDES ZUÑIGA	C.C. 43.597.185

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 26216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	NIT No. 860.008.890-5	

Por documento privado del 17 de abril de 2024 de el Representante Legal Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 26216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIANA MARCELA ZULUAGA RENDON	C.C. No. 1.152.199.708	226961-T

Por documento privado del 10 de junio de 2025 de el Representante Legal Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2025 con el No. 28269 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA CAMILA MAZO QUICENO	C.C. No. 1.234.989.057	283351-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 157 del 26 de enero de 2007 de la Notaria 26 Medellín	6533 del 06 de febrero de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1611 del 15 de marzo de 2007 de la Notaria 29 Medellín	6629 del 26 de marzo de 2007 del libro IX
*) D.P. No. 6 del 11 de agosto de 2010 de la Apartado	8434 del 03 de septiembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 815 del 12 de junio de 2013 de la Notaria Unica Apartado	10815 del 28 de junio de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 2460 del 17 de diciembre de 2014 de la Notaria Unica Apartado	11813 del 26 de diciembre de 2014 del libro IX
*) D.P. No. 1 del 15 de enero de 2015 de la Contador Publico	11903 del 05 de febrero de 2015 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 25 de septiembre de 2015 de la Contador Publico	12910 del 28 de septiembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 2441 del 01 de diciembre de 2015 de la Notaria Unica Apartado	13031 del 02 de diciembre de 2015 del libro IX
*) E.P. No. ___4934 del 29 de diciembre de 2015 de la Notaria Tercera Medellín	13140 del 20 de enero de 2016 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 28 de enero de 2016 de la Revisor Fiscal	13160 del 29 de enero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 196 del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas Apartado	13221 del 15 de febrero de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 2318 del 03 de octubre de 2017 de la Notaria Unica Apartado	15400 del 27 de diciembre de 2017 del libro IX

---

*) E.P. No. 2944 del 21 de diciembre de 2017 de la Notaria Unica De Apartado Apartado — 15401 del 27 de diciembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1269 del 13 de noviembre de 2020 de la Notaria Unica De Apartado Apartado — 19804 del 26 de noviembre de 2020 del libro IX
*) C.C. del 18 de enero de 2021 de la Revisor Fiscal — 20185 del 22 de febrero de 2021 del libro IX
*) A.Acla. No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas — 22660 del 02 de junio de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 787 del 09 de abril de 2024 de la Notaria Unica Del Circulo De Apartado Apartado — 25982 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) A.Acla. No. 1 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas — 25983 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) A.Acla. No. 2 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas — 25984 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 1876 del 18 de julio de 2025 de la Notaria Unica De Apartado Antioquia Apartado — 28665 del 03 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1372956 DEL 23 DE JULIO DE 2007 INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00006824 DEL LIBRO 09 SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000006 DEL 2 DE JULIO DE 2008 INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 00007383 DEL LIBRO 09 COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

1)vinculo de subordinacion. GRUPO EPM. Tienen en aguas de uraba S.A. E.S.P. Una participacion accionaria directa del 56 %. 2)unidad de propósito y dirección. Ademas de tener el control accionario, GRUPO EPM Comunica a la sociedad controlada, bajo

diferentes aspectos, las ventajas enherentes a su condicion de empresa destacada en el ambito nacional como prestadora de servicios públicos de alta calidad, de modo que los principios que rigen su organización administrativa y la experiencia acumulada en su gestión, trascienden y se integran en la situación empresarial de la subordinada, sin detrimento de la personalidad y autonomia juridica de esta. Aguas de uraba S.A. E.S.P. Es una sociedad de nacionalidad Colombiana, domiciliada en el municipio de apartado. GRUPO EPM. Es una empresa industrial y comercial del estado, del orden municipal, de nacionalidad Colombiana, con domicilio en medellin y que tiene como objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energia, distribución de gas combustible, telefonia fija pública básia conmutada y telefonia local movil en el sector rural y demás servicios de telecomunicaciones. Puede también prestar el servicio publico domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: F4220

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS REGIONALES SEDE URABÀ
Matrícula No.: 46601
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 97A 104-13 BRR EL HUMEDAL
Barrio : NUEVO APARTADO
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/01/2026 - 07:47:17
Recibo No. S000547936, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7dAQj9sA1c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $94.900.663.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

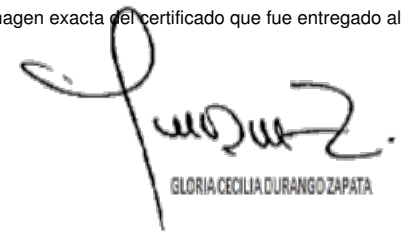

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****